



Registro de Visionado		
NUM. NOTIFICACION	FECHA VISIONADO	NUM. SELLADO DE TIEMPO
280054	22/02/2019 - 12:08:05	63747

Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
201999900005551	21/02/2019 - 00:00:00

Granada a 21 de Febrero de 2019.

Resolución validada electrónicamente por MIGUEL ÁNGEL PIÑAR GONZÁLEZ/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

SOLICITUD DE EVALUACIÓN ÚNICA

D./D^a RODRIGO JAVIER RAYA CASTELLANO

Para su conocimiento y efectos le comunicamos que su solicitud de evaluación final única de la asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES II del Grado en GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS HA SIDO CONCEDIDA.

Se recuerda que según lo establecido en el artículo 8.3 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada en las asignaturas de titulaciones de Ciencias de la Salud que incluyen prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas Prácticas Externas o Practicum de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá realizar dichas prácticas según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura.

Frente a esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Decano o Director de su Centro (delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada el 2 de octubre de 2015 de la Universidad de Granada -BOJA nº 197, de 8 de octubre-) , en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre).

